

**VISTO:**

La resolución R-DNAT-2021-0333, obrante a fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autoriza al Dr. Carlos Anselmo Gómez a organizar y dictar la asignatura Biología de las Plantas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan de Estudios 2013 – durante el período lectivo 2021 como extensión de sus propias funciones docentes.

Que la Escuela de Biología indicó a fs. 03 (vta.) que el dictado de la citada asignatura estará bajo la supervisión de la Dra. Virginia Martínez.

Que en la R-DNAT-2021-0333 se omitió involuntariamente señalar en la parte dispositiva, lo relacionado con la supervisión, aunque fue mencionado en el tercer considerando.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR** la resolución R-DNAT-2021-0333 en el sentido de indicar que el dictado de la asignatura Biología de las Plantas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan de Estudios 2013 – a cargo del Dr. Carlos Anselmo Gómez – estará bajo la supervisión de la Dra. VIRGINIA HAYDÉE MARTÍNEZ.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese al Dr. Gómez, Dra. Martínez, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a DGAA a sus efectos.

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES